

LA CISTERNA,

26 NOV. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 24 de noviembre de 2014 por la Sra. LIRA ARESTIDE ARISTICH, que presenta un puntaje de F.P.S.: 2517, Folio: 7034893, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% para Retiro de escombros.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio para la Sra. LIRA ARESTIDE ARISTICH, C.I. [REDACTED] domicilio en S. [REDACTED] existente en Retiro de escombros, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATENCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

POF/MTG/Mfd.-